

Desecha el TEPJF 250 demandas interpuestas para invalidar el *plan B*

Otros 200 recursos fueron turnados para analizarse y la próxima semana se decidirá si proceden

FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF) desechó 250 demandas interpuestas contra el *plan B*, porque los quejosos sólo hicieron referencia a que las reformas entraron en vigor "sin (plantear) un acto de aplicación concreto". En tanto, el consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, anunció que este jueves presentarán ante la Suprema Corte de Justicia una controversia constitucional para impugnar los mencionados cambios legales del ámbito electoral.

En cuanto al desechamiento colectivo, el TEPJF detalló que 241 fueron de personas que se identificaron como trabajadoras de algún órgano del INE, mientras nueve se presentaron como parte de la ciudadanía.

El tribunal concluyó que "no se puede estudiar el fondo de las problemáticas planteadas en las 250 demandas, ya que en ellas se solicita el análisis de diversas normas electorales vigentes, por su sola entrada en vigor y, por tanto, sin un acto de aplicación en concreto, pues el Tribunal Electoral no tiene facultades para analizar normas en abstracto, sin que se hubieran aplicado mediante algún acto".

Hasta anoche había poco más de

200 expedientes turnados para ser analizados y determinar la semana próxima si proceden o también son desechados.

Edmundo, a la espera

Como se divulgó la víspera, en la sesión de este miércoles de la Sala Superior del TEPJF no fue incluido el juicio promovido por el INE como de "urgente resolución" para revertir el cese de su ex secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina.

Lo anterior pese a que los recursos fueron interpuestos la mañana del pasado jueves y para las ocho de la noche de ese mismo día la magistrada Janine Otálora ya había enviado a sus colegas el proyecto de resolución, con el sentido de facili-

tar la reincorporación del ex funcionario. No obstante, sus compañeros de pleno no avalaron el sentido de urgencia del asunto.

Consultado, el consejero presidente, Lorenzo Córdova, minimizó el rechazo a la petición inicial del organismo, recalcó su crítica hacia la reforma, y se mostró muy confiado en que los jueces y ministros fallarán en contra del *plan B*.

"Creo que un tema tan importante requiere que estén presentes el mayor número de magistrados, pero como lo he dicho en muchas ocasiones, el autoritarismo lleva prisa; la concepción de la democracia siempre va pausada y con calma, así que vamos a esperar. Tarde o temprano se va a restablecer el orden constitucional hoy vulnerado por los poderes Ejecutivo y Legislativo".

Aseguró que la intención de quienes reformaron las leyes no era fortalecer la democracia sino permitir impunidad y abuso del poder.

Aunque dijo que no litigará en la prensa, sí respondió al dirigente de Morena, Mario Delgado, quien ha dicho que para los funcionarios electorales el INE es un botón.

Es una estrategia política conocida, declaró Córdova, todo lo adicional que se diga (a la información pública de los sueldos y finiquitos de los consejeros) "es vil mentira y calumnia barata".

“

El tribunal no tiene facultades para analizar normas en abstracto

Establece que no puede analizar las problemáticas planteadas

TEPJF desecha 250 recursos contra Plan B

• Por Magali Juárez
magali.juarez@razon.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó un primer paquete de 250 impugnaciones en contra del Plan B de la Reforma Electoral.

En sesión pública, dentro de 11 conjuntos de impugnaciones determinó el desechamiento de los recursos en contra de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Los recursos también impugnaban el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que inició los trabajos de modificación de los instrumentos normativos y administrativos de este órgano y creó un comité técnico para su implementación.

EL DATO

EL TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) registró, hasta el martes pasado, 145 impugnaciones en contra del Plan B de la Reforma Electoral.

Dentro de los desechamientos, en el juicio electoral 27 del 2023 se analizaron, de forma acumulada, 241 demandas de personas que se identificaron como trabajadoras de algún órgano del INE.

Mientras tanto, en el asunto general 32, se analizaron las demandas de nueve personas que se identificaron, en general, como ciudadanos.

La Sala Superior determinó que no puede estudiar el fondo de las problemáticas planteadas en las 250 demandas, porque se solicita el análisis de diversas normas electorales vigentes, tan sólo por su entrada en vigor, sin que se hayan aplicado, de modo que se precisó que el Tribunal Electoral no tiene facultades para analizar normas en abstracto.

“Dado que del decreto aludido no se advertía un acto de aplicación o una

REVISA 241 DEMANDAS de trabajadores del árbitro y 32 de ciudadanos; ordena al instituto electoral rehacer lineamientos para evitar injerencia de funcionarios en los comicios



INTEGRANTES del TEPJF en sesión pública, ayer.

afectación inmediata que permitiera al Tribunal Electoral desplegar un control concreto de constitucionalidad conforme a la Constitución federal, es por lo que no se pudo estudiar el problema jurídico planteado en esas demandas, al existir un obstáculo de carácter procesal”, se explicó.

También se precisó que el acuerdo del INE tampoco constituye un acto de aplicación del decreto de reforma, pues aún no se ha definido quiénes serán las personas que se verán afectadas con motivo de la reforma en materia electoral.

Por otra parte, el TEPJF ordenó al INE modificar los lineamientos sobre neutralidad, imparcialidad y equidad para los servidores públicos.

La Sala Superior resolvió la impugnación que presentó Morena en contra de los lineamientos que emitió el Consejo General del órgano electoral, porque argumentó que con ellos se violan los principios de imparcialidad y neutralidad.

Por unanimidad, los magistrados electorales determinaron la revocación de los lineamientos emitidos por el INE, porque estimaron que rebasó lo instruido anteriormente por el TEPJF.

Y es que, en un asunto previo, la Sala Superior del tribunal analizó la nulidad de una elección ante la supuesta participación de los llamados servidores de la nación como funcionarios de casilla y le pidió al Instituto Nacional Electoral elaborar medidas preventivas para evitar que los servidores públicos participen en los procesos electorales.

A partir de esa instrucción, el Consejo General del INE emitió los lineamientos impugnados por Morena y que ahora, de nueva cuenta, el TEPJF le pidió que los emita, pero acotándose a que sean medidas preventivas, con la finalidad de evitar la injerencia de los servidores públicos durante los procesos electorales, y que los parámetros sean los criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

25
Diputaciones
se disputarán
en junio próximo
en Coahuila